



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 082-2020-CU

Lambayeque, 11 de marzo del 2020

VISTO:

El Oficio N° 270-2020-FMH-D, presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificación de resoluciones (Expediente N° 1810-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 270-2020-FMH-D, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, eleva para su ratificación, las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 034-2020-CFMH/UNPRG, de fecha 05 de marzo del 2020, que aprueba la modificación de la denominación de los Títulos que otorgan los programas de Segunda Especialidad Profesional.
- Resolución N° 035-2020-CFMH/UNPRG, de fecha 05 de marzo del 2020, que aprueba el desistimiento de tres (03) segundas especialidades a partir del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico del año 2019, que ofrece la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana.
- Resolución N° 036-2020-CFMH/UNPRG, de fecha 05 de marzo del 2020, que aprueba la Actualización del Plan Curricular de Pregrado de la Carrera Profesional de Medicina Humana – Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Resolución N° 037-2020-CFMH/UNPRG, de fecha 11 de marzo del 2020, que aprueba la actualización de los Planes de Estudios de la Segunda Especialidad Profesional.
- Resolución N° 038-2020-CFMH/UNPRG, de fecha 11 de marzo del 2020, que aprueba la actualización de los Planes de Estudios de Maestrías y Doctorados.

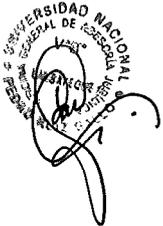
Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo del 2020, acordaron ratificar las resoluciones N° 34, 35, 36, 37, 38-2020-CFMH/UNPRG, emitidas por la Facultad de Medicina Humana;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar las resoluciones N° 034-2020-CFMH/UNPRG, N° 035-2020-CFMH/UNPRG, N° 036-2020-CFMH/UNPRG, N° 037-2020-CFMH/UNPRG y N° 038-2020-CFMH/UNPRG, emitidas por la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, descritas en la parte considerativa de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 082-2020-CU

Lambayeque, 11 de marzo del 2020

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana, Oficina General de Calidad Universitaria, SUNEDU, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **WILMER CARBAJAL**
Secretario General

stn



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector

